

SE AMPLÍA EL VALOR ECONÓMICO DEL VALE DE DESCUENTO FISE

Con fecha 26 de enero de 2021, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 002-2021-EM**, el Ministerio de Energía y Minas resuelve **ampliar el valor económico del Vale de Descuento FISE, previsto en el numeral 15.1 del Artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM.**

Cabe señalar que dicha modificación al valor económico del vale de descuento FISE responde a que las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional afectan principalmente a la economía de los sectores vulnerables de la población, entre los que encuentran los hogares que reciben la compensación social y promoción para el acceso al GLP, a través del Vale de Descuento FISE, cuyo valor económico amerita ser incrementado, conforme a lo previsto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 29852, a fin de coadyuvar con la economía de los hogares pertenecientes al referido sector.

En consecuencia, se dispone ampliar la compensación social a la que se refiere el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético que se hace efectiva mediante el Vale de Descuento FISE, a un monto ascendente de S/ 18.00 (Dieciocho y 00/100 soles), conforme lo establece el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM.

Para mayor información del Decreto, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe